

## **INFORMACIÓN PREVIA A LA INSPECCIÓN DE LA MAQUINARIA DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS**

Todo usuario del servicio de inspección de maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios en uso deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones de forma previa a la inspección de tal forma que, su incumplimiento motivaría la **no realización** de la correspondiente inspección por este motivo esta información se transmite a los usuarios una vez soliciten la cita previa para el servicio.

Será **obligatorio** aportar en el momento de la inspección...

- Documentación de la máquina y libro de instrucciones (si se dispone de él).
- Certificado de inscripción en el Roma (si no se ha entregado antes).

Será **obligatorio** cumplir en el momento de la inspección con los requisitos de seguridad y funcionalidad de las operaciones a realizar, es decir,

- o El nº de serie/bastidor deberá estar en lugar visible de la máquina para su comprobación.
- o El equipo se limpiará interiormente, especialmente las partes en contacto directo con los productos fitosanitarios (especialmente boquillas y mallas de los filtros).
- o El equipo se limpiará exteriormente para eliminar residuos de productos.
- o No se admitirán máquinas con fugas en sus circuitos, ya sean de producto o de aceite.
- o El depósito se encontrará lleno de agua en 3/4 partes de su capacidad nominal.
- o El operador habitual de la máquina de tratamiento estará presente en la inspección.
- o Los resguardos de la toma de fuerza y su eje estarán debidamente protegidos. Y lo mismo se aplicará al resto de elementos móviles del equipo. La carcasa protectora de la transmisión de la toma de fuerza y la protección de la conexión de la toma de fuerza estarán ajustadas y en buen estado.

Se **recomienda** que los defectos o disfunciones que se detecten con anterioridad a la inspección sean reparados previamente para evitar inspecciones no favorables. Por ejemplo:

- o Comprobar que las boquillas no se encuentren obstruidas ni desgastadas.
- o Comprobar el estado de las mallas de los filtros.
- o Que el manómetro presente las divisiones adecuadas: de 0.2 bar (intervalo de 0 a 5 bar de trabajo) para pulverizadores para cultivos bajos y de 1 bar (intervalo de 0 a 20 bar de trabajo) para cultivos altos.
- o Que los tubos y mangueras se encuentren en buen estado y que no existan fugas cuando el equipo esté funcionando a la presión máxima.
- o Que durante la inspección la máquina de tratamientos sea accionada por el tractor con el que trabaja habitualmente.